

RESOLUCIÓN

Asunto: Apoyo en investigaciones sobre prófugos internacionales

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 76^a reunión, celebrada en Marrakech (Marruecos) del 5 al 8 de noviembre de 2007,

TENIENDO PRESENTES los artículos 2, 26 y 31 del Estatuto de INTERPOL,

RECONOCIENDO que la localización y detención de prófugos constituye una prioridad respaldada por INTERPOL y la comunidad internacional en su conjunto,

CONSCIENTE de la existencia de legislaciones nacionales divergentes y de tratados internacionales que regulan los procedimientos de detención y extradición de prófugos,

PREOCUPADA por el grave peligro que los prófugos suponen para la seguridad pública y para la eficacia de los sistemas de justicia penal en todo el mundo,

HABIDA CUENTA de la necesidad de mantener una red mundial de expertos que trabajen juntos con el objetivo común de cooperar en investigaciones sobre prófugos internacionales,

RECORDANDO la resolución AG-2006-RES-08 (“Necesidad de avisar a la comunidad policial internacional sobre la evasión de delincuentes peligrosos, incluidos los terroristas”), aprobada por la Asamblea General en su 75^a reunión, celebrada del 19 al 22 de septiembre de 2006 en Río de Janeiro (Brasil),

CONVENCIDA de que para llegar a buenos resultados en la lucha por poner a los prófugos internacionales en manos de la justicia se necesita la cooperación internacional,

EXHORTA a los organismos policiales pertinentes, entre los que se encuentran las unidades especializadas en búsqueda de prófugos de los países miembros, a que informen con prontitud a sus respectivas Oficinas Centrales Nacionales y al Centro de Mando y Coordinación de INTERPOL sobre todas las fugas de reclusos con un cariz internacional que puedan producirse;

EXHORTA asimismo a los países miembros a crear en sus Oficinas Centrales Nacionales un punto de contacto para investigaciones sobre prófugos internacionales que se ocupe de las solicitudes de búsqueda internacional y promueva la cooperación internacional y la asistencia recíproca necesarias para localizar y detener a los prófugos internacionales;

PIDE a la Secretaría General que ayude a los países miembros a crear tales puntos de contacto para investigaciones sobre prófugos internacionales proporcionándoles la formación adecuada, promoviendo el establecimiento de normas comunes y facilitando buenas prácticas en materia de investigaciones sobre prófugos.

Aprobada